

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *F* de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar con la firma "ROMAQ" la provisión y colocación de chapas grabadas para relojes fechadores marca Simplex destinadas a diversos Tribunales Nacionales en lo Civil de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma es actual prestataria del servicio de mantenimiento de dichos relojes (conf. informe 13), razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartados d) y g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

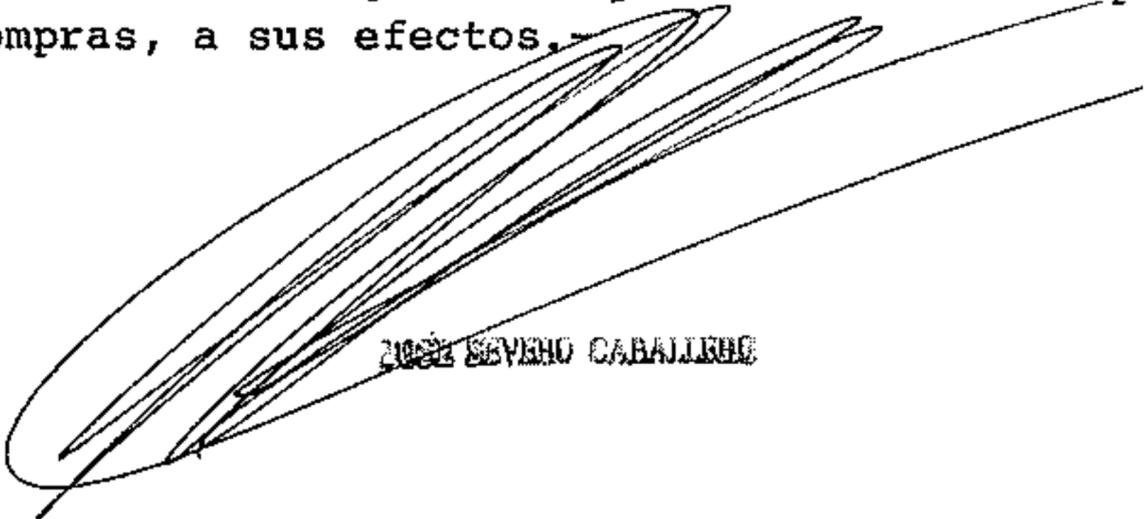
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ROMAQ de Adolfo Rodríguez Oliver", a los fines señalados precedentemente y conforme al detalle obrante a fs.8/9 y presupuesto de fs. 10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (A 63.840.-), a la cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a large, elongated shape.

JOSE SEYEDO CABALLERO